

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

5074

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2014, del Viceconsejero de Salud, por la que se nombran los miembros de la Comisión de seguimiento de estudios y del Comité de calidad, dependientes del Comité Ético de Investigación Clínica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Decreto 3/2005, de 11 de enero, se crea el Comité Ético de Investigación Clínica (en adelante, CEIC) de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Entre las funciones atribuidas a dicho comité se encuentran, por un lado, la realización del seguimiento de los ensayos clínicos, estudios post-autorización de tipo observacional y proyectos de investigación que hayan sido previamente autorizados, y, por otro, mantener el sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2008, implantado tras su certificación por AENOR en 2011.

Para el desarrollo de ambas funciones, la Orden de 14 de abril de 2014, del Consejero de Salud, crea la Comisión de seguimiento de estudios y el Comité de calidad, como órganos de apoyo al CEIC de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La composición de dichos Comisión y Comité es la que viene establecida por los artículos 3 y 5, respectivamente, de la mencionada orden.

Por ello, a la vista de las designaciones recibidas y en cumplimiento de las previsiones normativas de aplicación,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar miembros de la Comisión de seguimiento de estudios del CEIC a las siguientes personas:

- Presidenta:
- Dña. Iciar Alfonso Farnós.
- Secretaria:
- Dña. María Rodríguez Velasco.
- Miembros:
- En representación del CEIC Euskadi:
- D. José María González de Castro.
- Dña. María Rodríguez Velasco.
- Dña. Iciar Alfonso Farnós.
- En representación del CEIC del Hospital Universitario Araba:
- Dña. Arantza Sáez de Lafuente Moriñigo.
- En representación del CEIC del Hospital Universitario Cruces:

- Dña. Amaia Martínez Galarza.
- En representación del CEIC del Área Sanitaria de Gipuzkoa:
- Dña. Nerea Egües Olazabal.
- En representación del CEIC del Hospital Galdakao-Usánsolo:
- Dña. Amaya Santos Ibáñez.
- En representación del CEIC del Hospital Universitario Basurto:
- D. Antonio Escobar Martínez.

Segundo.– Nombrar miembros del Comité de calidad del CEIC a las siguientes personas:

- Presidente:
- D. Jon Joseba Leonardo Aurtenetxe.
- Secretaria:
- Dña. María Rodríguez Velasco.
- Miembros:
- En representación del CEIC Euskadi:
- D. Jon Joseba Leonardo Aurtenetxe.
- Dña. María Rodríguez Velasco.
- D. José María González De Castro.
- En representación del CEIC del Hospital Universitario Araba:
- D. Guillermo Alcalde Bezhold.
- En representación del CEIC del Hospital Universitario Cruces:
- Dña. Amaia Martínez Galarza.
- En representación del CEIC del Área Sanitaria de Gipuzkoa:
- Dña. Nerea Egües Olazabal.
- En representación del CEIC del Hospital Galdakao-Usánsolo:
- Dña. Iciar Alfonso Farnós.
- En representación del CEIC del Hospital Universitario Basurto:
- D. Antonio Escobar Martínez.

Tercero.– A instancia de sus respectivos presidentes, podrán asistir a las reuniones de la Comisión de seguimiento de estudios y a las reuniones del Comité de calidad, los miembros del CEIC de la Comunidad Autónoma del País Vasco cuya presencia se considere oportuna al objeto de facilitar el ejercicio de sus funciones.

Cuarto.— La presente Resolución surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de noviembre de 2014.

El Viceconsejero de Salud,
GUILLERMO VIÑEGRA GARCÍA.